



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019- 495
SALTA, 16 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.794/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2018-1650 – relacionada a la posesión de funciones de la Dra. Verónica Inés Olivo – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “Zoología Agrícola” (2° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la sede central de la Escuela de Agronomía a partir del 26 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el artículo de la citada Resolución en el sentido de completar el mismo, agregando la expresión: “... **de posesión de funciones de la Dra. Verónica Inés Olivo...**”

Que dicha modificación se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72- Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Res. DNAT-2018-1650, con cargo a lo fijado por el Art. 101 del Decreto 1759/72- Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma **de posesión de funciones** de la **Dra. VERÓNICA INÉS OLIVO** – DNI N° 25.802.286 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “Zoología Agrícola” (2° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 26 de noviembre de 2018 y por el término de cinco (5) años contados a partir de entonces, en el contexto reglamentario del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87 y sus modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Olivo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHIVESE.

tc

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales